



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA – REGION AMAZONAS

Creado el 05 de febrero de 1861 con Ley N°9364.

POR USTEDES VAMOS AL FRENTE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



CARGO
S.6

RESOLUCION DE ALCADIA N°168-2023/MDLP/A.

La Peca, 08 de Noviembre del 2023.

VISTO:

El Memorándum de Alcaldía N°38-2023/ MDLP/DCC/A, donde se establece la encargatura del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de la Peca.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

De acuerdo al artículo 24° de la ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, en casos de ausencia del Alcalde lo reemplaza el teniente Alcalde y/o un regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Asimismo, teniendo en consideración que el Alcalde del Distrito de la Peca tiene que viajar a la ciudad de CHACHAPOYAS a ver los temas del Agua y saneamiento del C.P. San Francisco y agua y saneamientos del Distrito La Peca, para los días 08 y 09 de Noviembre del presente año, por tal motivo se emite el Acto Resolutivo de encargatura de funciones al Regidor: Sr. CRISPINIANO VALDERA LLONTOP, para los días 08 y 09 de Noviembre del presente año, en tal sentido es necesario encargar las Funciones y Atribuciones del despacho de Alcaldía al Regidor de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.° 27972.

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.° 27972, resuelve lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, al Regidor de la Municipalidad Distrital de la Peca, **Sr. CRISPINIANO VALDERA LLONTOP**, para que asuma las funciones y atribuciones inherentes al despacho de Alcaldía para los días 08 y 09 de Noviembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, al Regidor de la Municipalidad Distrital de la Peca, **Sr. CRISPINIANO VALDERA LLONTOP**, Gerente Municipal y las instancias correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación de la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de esta entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Revisado
MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
Ing. Jose Ricardo Caldera Hernández
GERENTE MUNICIPAL
DCC/ALC
MRVO/SEC.G.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA PECA
David Cespedes Correa
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
Crispiniano Valdera Llonto
REGIDOR